

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 29 de febrero de 1972 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, fijando el valor de expropiación de la finca número 39 del sector zona comercial de la avenida del Generalísimo, manzana B, parcela 21, expropiada por la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid a doña Estrella Copa González e hijos.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso contencioso-administrativo que, en grado de apelación se ha tramitado en la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por don José, doña Julia y doña Consuelo Mao Copa y doña Estrella Copa González, representados en dicha instancia por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, defendidos por Letrado, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre impugnación de acuerdos del Jurado provincial de Expropiación de Madrid, de 20 de noviembre de 1968 y 25 de junio de 1969, que fijaron el justiprecio de la finca número 39 del sector zona comercial de la avenida del Generalísimo, manzana B, parcela 21, expropiada por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid cuya apelación ha sido interpuesta contra sentencia de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 8 de abril de 1970, citada Sala Quinta del Tribunal Supremo, ha dictado sentencia en 23 de octubre de 1971, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, dictada por la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, en 8 de abril de 1970, en recurso interpuesto por doña Estrella Copa González, don José, doña Julia y doña Consuelo Mao Copa, y en la que revocó acuerdos del Jurado provincial de Expropiación de Madrid, de 20 de noviembre de 1968 y 25 de junio de 1969, que fijaron justiprecio a la finca número 39 del sector zona comercial de la avenida del Generalísimo, manzana B, parcela 21, sin hacer especial declaración respecto a costas en ninguna de ambas instancias.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la sentencia expresada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de febrero de 1972.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andía.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

ORDEN de 7 de marzo de 1972 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de doña Teresa Soto Carreres, de Madrid; don Demetrio Bermejo Bravo, de Cáceres; don Luis Sánchez Soler, de Almería; doña Angela Martín Abajo y don Bonifacio Eusebio Bautista Ferrer, estas dos de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes M-VS-4538/62, Cooperativa de Casas Baratas «Nuestra Señora de la Asunción»; AL-VS-445/62, Cooperativa de Casas Baratas «Bellas Vistas»; y M-VS-2284/58, en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por doña Teresa Soto Carreres, don Demetrio Bermejo Bravo, don Luis Sánchez Soler, doña Angela Martín Abajo y don Bonifacio Eusebio Bautista Ferrer, de la vivienda número 10, piso 1.º, letra A, de la finca número 28 de la calle de Benidorm, de esta capital; vivienda número 2 de la calle de los Reyes Católicos, de Cáceres; vivienda sita en la calle de Algaida, de la Cañada de San Urbano, de Almería; vivienda número 5, tipo I, de la Colonia Bellas Vistas, que tiene acceso por la calle de Francos Rodríguez, de esta capital, y vivienda número 18, piso 4.º izquierda, del bloque D, de la finca número 46 de la calle de Francisco de Diego, de esta capital, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de protección oficial siguientes: Vivienda número 10, piso 1.º, letra A, de la finca número 28 de la calle de Benidorm, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Teresa Soto Carreres; vivienda número 2 de la calle de los Reyes Católicos, de Cáceres, solicitada por su propietario, don Demetrio Bermejo Bravo; vivienda sita en la calle de Algaida, de la Cañada de San Urbano, de Almería, solicitada por su propietario, don Luis Sánchez Soler; vivienda número 5, tipo I, de la Colonia Bellas Vistas, que tiene su acceso por la calle de Francos Rodríguez, número 53, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña

Angela Martín Abajo, y la vivienda número 18, piso 4.º izquierda, del bloque D, de la finca número 46 de la calle de Francisco de Diego, de esta capital, solicitada por su propietario, don Bonifacio Eusebio Bautista Ferrer.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 7 de marzo de 1972.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda, con fecha 16 de marzo de 1972, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro, con fecha 16 de marzo de 1972, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso:

1. Murcia. Plan Parcial de Ordenación del polígono industrial. Fué aprobado

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 20 de marzo de 1972.—El Director general, Emilio Larrodera López.

RESOLUCION de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid por la que se acuerda iniciar los expedientes de expropiación del suelo o edificación de las casas números 2 y 4 de la calle de Zaragoza, sita en la finca reparcelada «Los Carrascales» o «El Lagarto», cuyo terreno entró en la reparcelación de la finca aludida, siendo acordada esta expropiación por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid en la sesión celebrada por la misma en 26 de enero de 1972.

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada en 18 de octubre de 1961, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de ordenación y reparcelación del polígono situado en el barrio de «Orcasitas», al Sur del barrio del «Zofío», y que comprende la finca denominada «Los Carrascales» o «El Lagarto». Sometido el proyecto a información pública durante el plazo de un mes, se aprobó definitivamente en sesión de la Comisión de Urbanismo de 7 de marzo de 1962.

Como consecuencia de dicha reparcelación, han quedado subsistiendo en la parte Norte de la finca expresada, y concretamente en la calle denominada de Zaragoza, números 2 y 4, dos casas cuyo terreno entró en la reparcelación aludida, siendo necesario proceder ahora a la expropiación de las edificaciones o suelo de dichas casas para completar con ello la urbanización del sector reparcelado.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Reparcelaciones de 7 de abril de 1966, la expropiación de las citadas edificaciones se ha de efectuar con cargo al canon de urbanización fijado para llevar a cabo el proyecto de ordenación y reparcelación de la citada finca «Los Carrascales» o «El Lagarto», y la aprobación del aludido plan de ordenación y reparcelación de ella, amply, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 52-I de la Ley sobre Régimen del Suelo, la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de la ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación.

Finalmente, la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, como Organismo subrogado en las funciones de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores, en sesión de 28 de enero del año en curso, acordó por unanimidad aprobar la expropiación de las casas números 2 y 4 de la calle de Zaragoza, sitas en la parte Norte de la finca reparcelada «Los Carrascales» o «El Lagarto», en Orcasitas.

Por todo lo expuesto, se requiere a los señores que a continuación se expresan, como presuntos propietarios de las edificaciones aludidas, para que, en el plazo de ocho días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», presenten en la Comisión del Área Metropolitana de Madrid los títulos que los acrediten como propietarios de ellas:

Situación: Calle de Zaragoza, número 2. Propietario: Don Juan José Martínez Jiménez. Domicilio: Avenida del Cerro de los Angeles, número 20.

Situación: Calle de Zaragoza, número 4. Propietario: Herederos de don José Caballero Meseguer. Domicilio: Calle Santa María, número 79.

Lo que se hace público para general conocimiento y especial de los propietarios afectados por la referida expropiación.

Madrid, 17 de marzo de 1972.—El Delegado del Gobierno, Pedro Doblado Clavería.